

ción con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 18 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.933-B

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidro-eléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas de transporte de energía eléctrica a 23 KV., aerea trifásica, conductores Al-Ac. LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección total; aisladores de vidrio «Esperanza, S. A.», número 1.503; apoyos metálicos galvanizados «Mada», series «Fresno», tipo «Cledes» y «B».

Primera línea: Recorrido total de 1.230 metros, desde la línea Fresno-Sanante a Centros de Transformación de Talleres de Laminación de Uninsa.

Segunda línea: Recorrido, 1.370 metros, desde oficinas a sur de Talleres de Laminación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 20 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—6-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente AT. 120/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de A. T. desde la subestación de Lalín a la estación transformadora del Campo de la Feria, en Lalín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 20 KV., de un solo circuito trifásico, y constará de tres alineaciones rectas de 407, 78 y 292 metros cada una, con dos ángulos de 46,20° y 29,10°, con conductor de aluminio-acero tipo LAC-80 de 91,50 milímetros cuadrados de sección y 11,20 milímetros de diámetro, aisladores de vidrio tipo 1.503 y apoyos de alineación, de ángulo y de anclaje, y las crucetas metálicas tipo «Ira», desde la subestación de Lalín a la estación transformadora del Campo de la Feria, en Lalín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado.—4.065-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.329. Nombre: «San José». Minerales: Estaño y scheelita. Hectáreas: 270. Términos municipales: Martinamor y Alba de Tormes.

Número: 5.330. Nombre: «Margarita». Minerales: Estaño y wolfram. Hectáreas: 30. Término municipal: Martinamor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 16.021. Nombre: «María del Carmen». Minerales: Cinc y plomo. Hectáreas: 310. Términos municipales: Comillas y Ruiloba.

Número: 16.063. Nombre: «Margarita». Mineral: Hierro. Hectáreas: 849. Términos municipales: Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Rocón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santander, 6 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 16.054. Nombre: «Raquel». Mineral: Hierro. Hectáreas: 28. Término municipal: San Miguel de Aguayo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 4.269 metros de longitud, entre los puestos de transformación denominados «El Territorio» y «El Cañuelo», existentes en término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla).

La línea estará constituida por conductores de cobre de 15 metros cuadrados de sección, sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos de madera.

En el vano de cruce de la línea con el ferrocarril se pondrán apoyos metálicos de celosía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Elé-